



Institución Educativa

"Luis Ignacio Andrade"

Resolución de Aprobación N°. 066 del 25 de marzo de 2003
CÓDIGO DANE 14100100-3171 NIT. 891.102.755-3
NEIVA - HUILA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN No. 010

En Neiva, a los veinte (20) días del mes de Febrero del 2026, se reunieron en la oficina de la rectoría de la Institución Educativa Luis Ignacio Andrade de Neiva, los señores AMANDA BERMEO CARVAJAL, contratante, y la señora DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA contratista, con el fin de liquidar el Contrato No. 001 del 07 de abril del 2025:

1. DESCRIPCION GENERAL:

OBJETO

: Prestación de servicios profesionales de asesoría contable, presentación de informes al consejo directivo, a toda la comunidad educativa, a la SEM, a los organismos de control y participación en las actividades afines de la Institución Educativa Luis Ignacio Andrade.

PLAZO DE EJECUCION

: Doscientos Sesenta y Nueve (269) días.

FECHA PAGO DE IMPUESTOS

: 08 de Abril del 2025

FECHA DE TERMINACION

: 31 de Diciembre del 2025

VALOR INICIAL

: Seis millones cincuenta y un mil pesos (\$6'051.000).

VALOR EJECUTADO

: Seis millones cincuenta y un mil pesos (\$6'051.000).

2. Que las partes previas el cumplimiento de todas las etapas y requisitos contenidos en el Acuerdo Interno No. 004 de 2016 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1075 de 2015, procedieron a firmar el contrato en mención, para lo cual se contó con la expedición previa del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006 del 04 de Abril del 2025.
3. Que igualmente se obtuvo el debido Registro Presupuestal No. 006 de 07 de Abril de 2025, expedido por parte del área de pagaduría.
4. Que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado, así como con cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

¡La Educación y su calidad, un compromiso de todos!



Institución Educativa

"Luís Ignacio Andrade"

Resolución de Aprobación N°. 066 del 25 de marzo de 2003
CÓDIGO DANE 14100100-3171 NIT. 891.102.755-3
NEIVA - HUILA

5. Que con base en lo anterior, la Institución procede a realizar el pago del valor pactado en el contrato, con base en el siguiente balance:

- Valor pactado en el contrato	\$6'051.000=
- Valor ejecutado	\$6'051.000=
- Valor pagado, a la fecha	\$6'051.000=
- Saldo a favor del contratista	\$ -0-

6. En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

7. Que a la fecha se le debe el valor de **SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$6'051.000,00)**.

8. Las partes declaran que una vez pagado el valor adeudado, al contratista, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 001 de Abril 07 de 2025, quedan a **PAZ Y SALVO**.

9. **TRANSACION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente Acta de Liquidación, constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivadas de contrato del 07 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL**, por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieren surgir del contrato aquí liquidado y de la presente Acta de Liquidación.


Esp. AMANDA BERMEO CARVAJAL
Rectora.


DIEGO ARMANDO ROJAS LAGUNA
C.C. 7.688.899 DE NEIVA

¡La Educación y su calidad, un compromiso de todos!

Sede Central CALLE 35 N°. 6-62 Neiva (H) TELÉFONO 8753990
Sede Reynaldo Matiz CARRERA 6A N°. 26A-30 Neiva (H)